



**UNIDAD 1:
EL SIGLO XVIII. LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN**

CURSO 2012-2013

EL ESPACIO GEOGRÁFICO.



El mapa político de Europa durante el siglo XVIII quedaría caracterizado por la existencia de las siguientes realidades:

- Países con monarquías absolutas. Francia es el ejemplo más destacado.
- Monarquías del despotismo ilustrado, donde para aumentar el poder del rey se introdujeron ideas reformistas: Austria, España, Rusia y Prusia.
- La compleja unidad del Sacro Imperio Romano Germánico.
- Las repúblicas de Venecia o de las Provincias Unidas.
- La Monarquía Parlamentaria del Reino Unido.

La mayor parte de los estados europeos del Antiguo Régimen eran monarquías, mientras que las repúblicas eran escasas, pequeñas y carecían de prestigio (vivían de glorias pasadas).

En el siglo XVIII ejerció la hegemonía el Reino Unido, a pesar del duro golpe sufrido con la pérdida de las colonias americanas.

ANTIGUO RÉGIMEN: DEFINICIÓN.

- Es el sistema económico, social y político que procedía de la descomposición del feudalismo medieval y que estuvo vigente en Europa hasta la Revolución Francesa de 1789.
- **Antiguo Régimen** fue la expresión que utilizaron los revolucionarios franceses desde 1790 para designar la sociedad que querían cambiar. Designa, pues, el conjunto de normas, estructuras sociales y formas de gobierno y propiedad que se dieron en Europa hasta las revoluciones liberales iniciadas a fines del XVIII. Características del Antiguo Régimen:

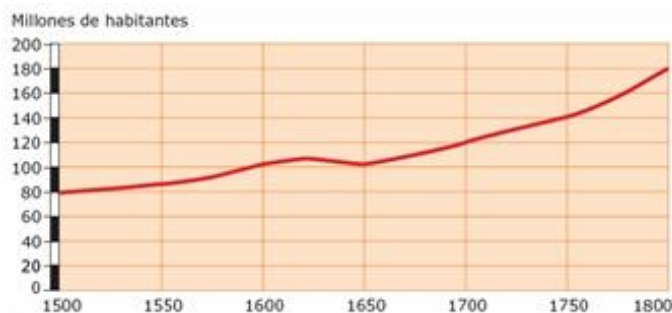
- **Régimen demográfico antiguo:** freno del crecimiento natural por la trilogía hambre (crisis de subsistencias), epidemias y guerras. El siglo XVIII supone un avance.
- Abarca el período de transición entre el feudalismo y el capitalismo industrial.
- **Economía agraria** (90% de la población). La tierra constituye el factor de producción fundamental y estaba controlada por los grupos privilegiados que se sirven del régimen señorial para explotar sus tierras. Importancia de la relación económico-social renta-trabajo y vasallo-noble.
- **Economía preindustrial:** predominio del taller y la organización gremial. Sistema alternativo de producción: el **domestic system**.
- Comercio interior de carácter comarcal, limitación de los medios de transportes. Comercio exterior en proceso de internacionalización, ej. comercio triangular.
- **Sociedad basada en la desigualdad.** Dividida en estamentos privilegiados (clero y nobleza) y no privilegiados (Estado llano), cada uno con un régimen jurídico y económico propio así como unos derechos y obligaciones definidos. Primeras grietas: aparición de una potente burguesía como grupo de poder económico limitada por la noción de privilegio. El privilegio impide la movilidad social.
- Sistema político dominante: **Monarquía absoluta** de carácter divino representada por Francia y España fundamentalmente, también Prusia, Austria, Prusia. Intentos de reforma: Contraintentido del concepto "Despotismo Ilustrado" y su célebre "todo para el pueblo, pero sin el pueblo". Modelos alternativos: El parlamentario inglés y holandés.
- El mundo de las ideas: **El paradigma ilustrado.** Crítica al modelo socio-político absolutista desde la óptica del parlamentario inglés. Ilustrar, reformar instruyendo-educando a la sociedad para cambiar la política (La Enciclopedia). Ideas-eje: Razón crítica, autonomía, tolerancia religiosa, progreso, felicidad...Autores: Locke, Kant, enciclopedistas y la tríada francesa (Rousseau, Voltaire y Montesquieu).

1. EL FIN DEL RÉGIMEN DEMOGRÁFICO ANTIGUO: EL AVANCE DEMOGRÁFICO DEL SIGLO XVIII.



Causas: crisis de subsistencias, epidemias y guerras.

b) Fases del régimen demográfico antiguo:



- Siglo XVI: crecimiento lento pero significativo.
- Siglo XVII: estancamiento demográfico por un fuerte aumento de la mortalidad.
- Siglo XVIII: Fuerte crecimiento demográfico, especialmente a partir de 1750 por el descenso de la mortalidad. A partir de 1750:
 - La natalidad se mantiene con tasas muy altas (40 por mil)
 - Mortalidad disminuye del 40 al 20 por mil.

CAUSAS {

- Guerras menos mortíferas.
- Menor número de epidemias.
- Reducción de las malas cosechas (aunque siguen presentes).
- Cierta mejora de la dieta.

Evolución de la población 1600-1800 en algunos países europeos.

En primer lugar, Rusia, triplicó su población pasando de unos 12 millones de habitantes en 1600, a más de 37 millones en 1800. En un nivel intermedio se sitúan Inglaterra, que duplicó su población, pasando de unos 5 millones a algo más de 10 millones a finales del siglo XVIII, y también las Provincias Unidas, que de algo menos de 1,5 millones se acercaron a los 3 millones en 1800. Los demás países presentan un crecimiento más moderado. Así, Francia, que contaba con unos 18 millones de habitantes, pasó a tener algo más de 25 millones en 1800; España pasó de poco más de 8 millones de habitantes a unos 12 millones, aproximadamente, en el mismo periodo, y el conglomerado de Estados italianos, con unos 15 millones de habitantes en 1600 y casi 20 millones al acabar el siglo XVIII. Otros países menos poblados como Austria o Suecia también experimentaron un importante aumento de población.

2. UNA ECONOMÍA PREINDUSTRIAL DE BASE AGRÍCOLA.

Una economía preindustrial se caracteriza por:

- Mayor importancia del sector primario.
- Industria de base artesanal.
- Medios arcaicos y de producción limitada.
- Producción destinada en su mayor parte al autoconsumo.

2.1. ECONOMÍA CAMPESINA.

Una sociedad agraria se caracteriza por:

a) El 80% de la población vive en el campo.

b) La principal fuente de riqueza es la tierra.

c) Una agricultura poco productiva (escasa productividad)¹

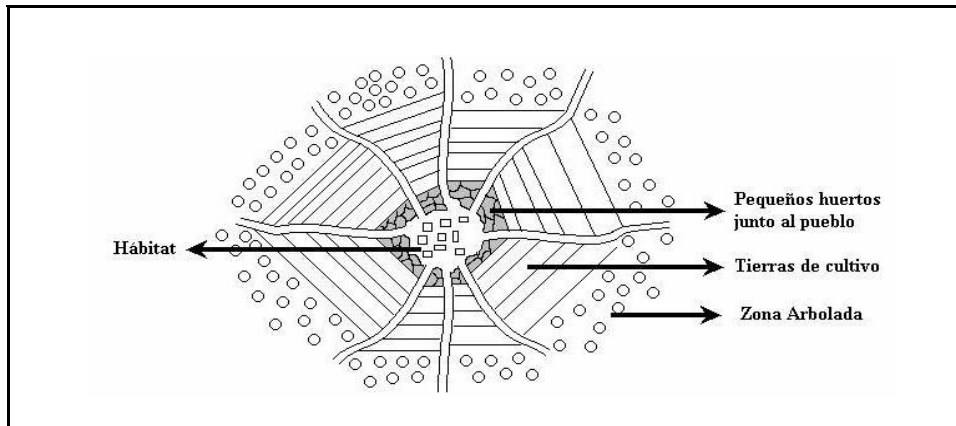
- Atraso tecnológico.
- Dependencia de la naturaleza (sequías, heladas, plagas..)
- Dependencia de la naturaleza (sequías, heladas, plagas..)
- Predominio de la propiedad señorial que no incentiva al campesino a la modernización sus explotaciones.



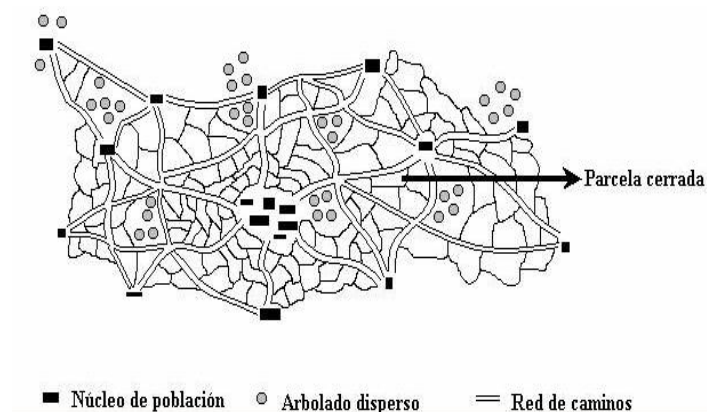
Familia campesina, por Louis Le-Nain

d) En esta época el paisaje agrario se configura en función de dos tipos de sistemas de explotación:

- En los señoríos suelen existir **campos abiertos (openfiels)**. La tierra se divide en lotes que se arriendan a los vasallos (campesinos que están bajo jurisdicción señorial) que deben pagar obligatoriamente una renta por su explotación. Disfrutan del usufructo de la tierra pero no de la propiedad.



- Existían **tierras de propiedad comunal** (zonas de bosque y pasto para el ganado) de gran importancia para complementar la economía campesina.
- **Campos cerrados (bocage)**. Es propio de países o zonas donde el sistema feudal y la institución del señorío han desaparecido y cada parcela se corresponde con la propiedad de un campesino, es típico de la Inglaterra del XVIII, ya en plena Revolución agrícola.



2.2. LA PERVIVENCIA DEL FEUDALISMO: EL REGIMEN SEÑORIAL Y LAS CARGAS IMPOSITIVAS.

Nos dice el historiador Alain Guerreau que “la originalidad fundamental de las relaciones feudales debe buscarse en la asimilación total del poder sobre la tierra y del poder sobre los hombres”. Veamos. Debemos partir de nuestro conocimiento sobre la economía campesina. Ya sabemos que el factor de producción o fuente de riqueza fundamental en el Antiguo Régimen es la tierra, que es propiedad de los grupos privilegiados. Por tanto, los campesinos explotan la tierra en su condición de siervos del señor, condición que implica una relación social (servidumbre) y que se materializa en el pago de las rentas.

La apropiación de la tierra por parte de nobleza y clero se produce a lo largo de toda la Edad Media por múltiples causas que escapan a nuestro tema. En todo

caso, las raíces de la situación descrita arriba se encuentran en la institución medieval del señorío. Buena parte de la tierra estaba vinculada, es decir, asociada a un título nobiliario (señores feudales laicos), a la iglesia (señorío eclesiástico) o a la Corona (tierras de realengo).

Los señoríos podían ser de dos tipos:

- **Señorío territorial:** Las tierras son propiedad del señor y el campesino tenía que pagar unas rentas determinadas. Dominio económico.
- **Señorío jurisdiccional:** Además del dominio económico el señor ejercía la justicia, nombraba cargos y percibía impuestos por el uso de monopolios señoriales (molino..). Era un Estado dentro del Estado.

El hecho de que gran parte de la tierra estuviera fuera del mercado (las tierras de señorío no se podían vender, estaban amortizadas) provocaba que el precio de la tierra fuera elevado debido a su escasez.

La explotación de la tierra se realizaba mediante la cesión en el uso temporal de la renta a un labrador o campesino (dentro del señorío jurisdiccional en condición de vasallo) a cambio de una renta. En función de la asignación de la tierras y de las relaciones de producción (mayor o menos extracción porcentual de la renta) la condición social del campesino podía variar.

Los derechos señoriales:

Llamamos **derechos señoriales** al conjunto de beneficios y rentas que recibían los señores. Estos derechos provenían, en primer lugar, de la explotación económica de sus propiedades, es decir, de las rentas y también de algunas tasas por la utilización de los monopolios señoriales (molinos, herrerías, etc..).

Pero, además, el señor gozaba también de la jurisdicción (El señorío se convierte en un Estado dentro del Estado) y daba al señor la facultad de dictar órdenes y reglamentos en su dominio; el derecho de hacer justicia le permitiría juzgar a los hombres en sus territorios, y el de inmunidad que daba autonomía a sus tierras respecto al poder real. El señor también sacaba provecho económico del señorío jurisdiccional a través de multas aplicadas en función de su poder judicial, de los peajes de los puentes y caminos, de los derechos de circulación de mercancías y de los permisos de mercado.

A este abanico de tributos legales aún hay que añadir el diezmo, que consistía en la obligación para los campesinos de entregar la décima parte de las cosechas a la Iglesia para asegurar el mantenimiento del clero y del culto. En definitiva: **LOS CAMPESINOS PAGABAN MUCHOS IMPUESTOS:**

AL REY	A LOS SEÑORES	AL CLERO
<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos directos sobre las rentas. - Impuestos sobre los productos de consumo (especie de IVA monárquico). 	<ul style="list-style-type: none"> • Renta derivada de la explotación de la tierra. • Monopolios 	Diezmo

Ejemplo de un modelo de contrato de arrendamiento de tierras de 1748:

“Sébase por esta carta cómo yo, F., vecino que soy del lugar (..) doy en arrendamiento a F., vecino de tal parte, un cortijo de tierras de labor para sembrar en que hay tantas fanegas (..) por espacio de tanto años (..) guardando en tantos maravedíes, y tanto trigo y gallinas, que me ha de pagar en cada un año a tales plazos (..) guardando en ello lo siguiente.

Que durante este arrendamiento no se ha de poder pedir descuento, baja ni moderación del precio de él por ningún caso que suceda de esterilidad, por pocas o muchas aguas, piedra, fuego, peste, guerras, langostas, ni por otro ninguno que suceda (..)

Que los frutos de estos arrendamientos quedan hipotecados expresamente a la paga del precio (..); y aunque estén en poder del tercero (..) se han de poder ejecutar, y sacarlos, y venderlos, y de su valor se haga el pago; y si de derecho intentare no pagarme, pueda quitarle el dicho cortijo (..) y ejecutarle por la quiebra que tuviere (...) “

Veamos ahora cómo se las gastaba la Iglesia a la hora de cobrar el diezmo:

Las cosas de que se deben pagar diezmos son todas, todo género de granos, todo género de frutas, todo género de legumbres, todo género de aves y ganados, que como es Dios el que lo da todo, en todo debe tener parte.

Y advertimos a todos los fieles, para que no pretenda ignorancia, que el decir que la cantidad que se sembró se puede sacar horra (libre, exenta) de diezmo, es proposición condenada y mandada expurgar de los libros por el Santo Oficio de la Inquisición so graves penas. (Obispado de Badajoz, 1673)

Los campesinos no tenían que pagar siempre los tres tipos. Las tierras de señorío estaban exentas de tributación real y las tierras de la corona (realengo) no pagaban cargas señoriales.

Durante la Edad Moderna los impuestos crecieron de forma continuada, porque las necesidades financieras de las monarquías fueron en aumento constantemente gracias al incremento de las administraciones, la burocracia, al lujo de la vida en la corte y las guerras. Ello provocaba a menudo revueltas de campesinos o ***jacqueries***, en el campo, y ***motines de subsistencia***, en las ciudades.

Se llama de forma peyorativa “bandidos” a los campesinos que pretenden cambiar las relaciones de producción feudales y rebajar la extracción económica que supone la renta señorial, garantizada, por otro lado, por motivos extraeconómicos como son el privilegio y el estamento social.

Si somos capaces de ponernos en la situación de una familia campesina con al menos 3 ó 4 hijos, que tiene que pagar tal cantidad de rentas y vivir con un pedazo de tierra (más o menos fértil) que le permita producir lo suficiente para pagar los impuestos, guardar sementera y autoabastecerse quizá podemos entender los procesos revolucionarios que se avecinan a finales del XVIII.

2.3. LA INDUSTRIA ARTESANAL

- **Persistencia del sistema gremial.**

→ El **gremio** era una agrupación de artesanos que controlaban en régimen de monopolio toda la producción artesanal de cada oficio:

Consistía en controlar: {

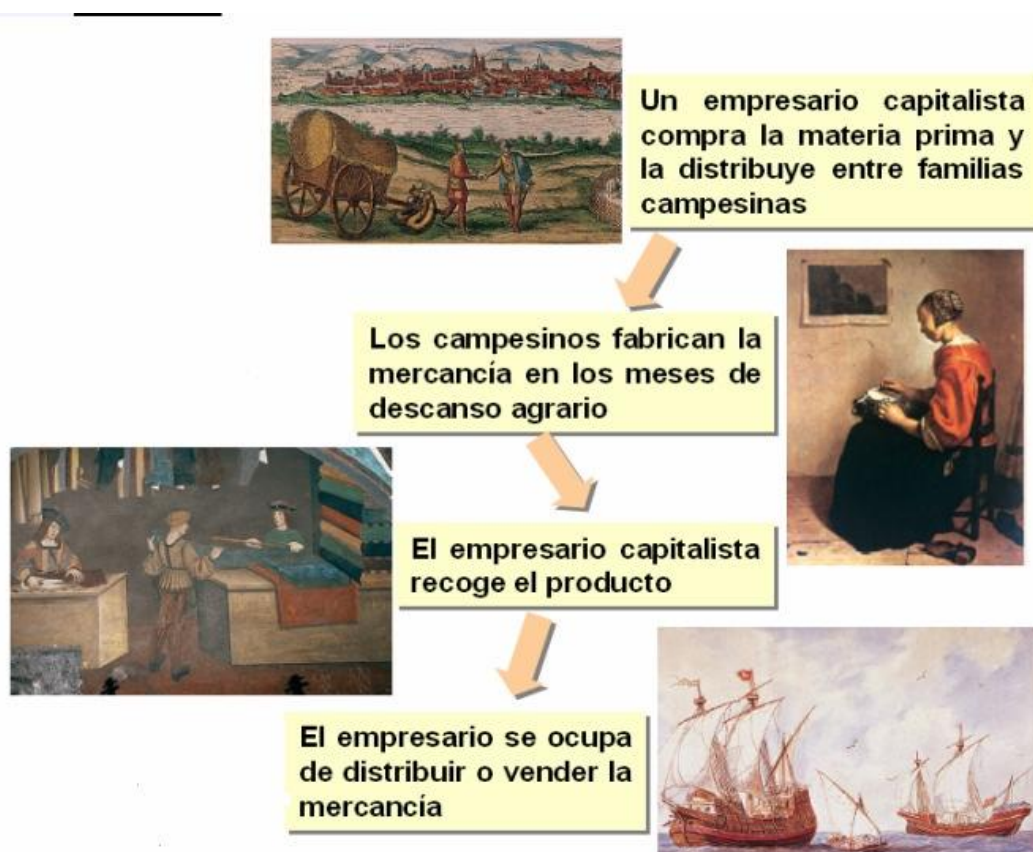
- La cualidad de la producción.
- El precio final (importante).
- El acceso al oficio.

El trabajo artesanal se basaba en pequeños talleres y en la elaboración de todos los procesos de la producción.

- **Nuevas formas de producción.**

→ En el siglo XVII se desarrolla el sistema de trabajo a domicilio (**domestic system**).

Se escapa del control de los gremios → Aumenta la producción



Este sistema de producción recibe también el nombre de **Protoindustrial**.

Otra forma de producción eran las fábricas patrocinadas por el Estado: las **Manufacturas reales**, con escaso éxito puesto que se dedicaron a la producción de productos de lujo, destinados a satisfacer la demanda de la Casa Real y de la nobleza.

2.4. COMERCIO.

• El gran comercio internacional:

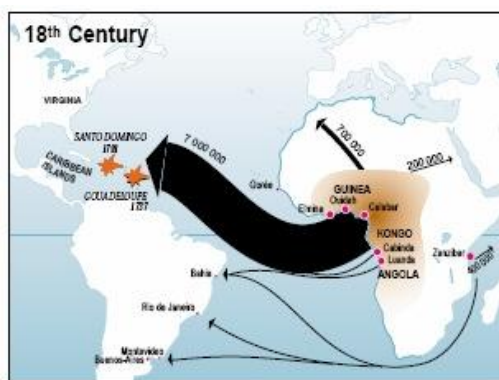
El comercio internacional se benefició de dos factores:

- La expansión colonial.
- El aumento de la demanda.

La expansión colonial de los Estados Modernos (España, Portugal, Francia, Inglaterra y los Países Bajos), entre los siglos XVI-XVIII, estableció dos modelos distintos:

- El monopolio del comercio por parte del Estado (mercantilismo). Es el modelo español y francés.
- El control del comercio marítimo por parte de las grandes compañías privadas (dedicadas al negocio comercial). Compañías de las Indias. Es el modelo holandés e inglés, caracterizado por la iniciativa privada.

El mejor ejemplo de internacionalización del comercio en el siglo XVIII es el **comercio triangular**, un intercambio desigual entre productos con valor añadido diferenciado y que, gracias a la trata de esclavos, se convirtió en un negocio cuyos beneficios servirían de palanca a la acumulación de capitales que financiaría después parte de la Revolución textil inglesa.



PARTE ECONOMICA.

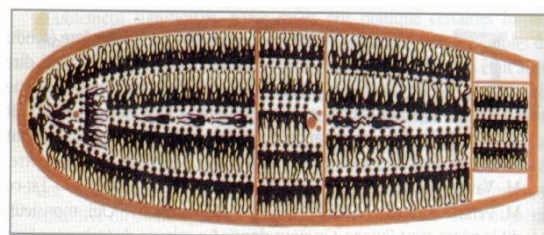
Ventas de animales.

Se vende una negra criolla, joven sana y sin tachas, muy humilde y fiel, buena cocinera, con alguna inteligencia en lavado y plancha, y excelente para manejar niños, en la cantidad de 500 pesos. En la calle de Daoiz, número 150, impondrán de lo demas. 3||11

Se vende un hermoso caballo de bonita estampa, de seis cuartas tres pulgadas de alzada, de...

• SE ALQUILAN POSESIONES para viviendas. Negras para el servicio de casa. Negros para peones y para todo trabajo, y se dan negritos para jugar con niños. De todo darán razon en la calle de Daoiz número 11. mzo. 21

SANGUIJUELAS superiores acabadas de llegar de la península, se hallan de venta en la



• Comercio interior:

Las dimensiones del comercio interior están relacionadas con algunos elementos determinantes:

1. El bajo nivel de producción agraria comercializable (si restamos el pago de rentas, la sementera y el autoconsumo a las familias campesinas les quedan pocos excedentes). El comercio de cereales entre las regiones productoras y las consumidoras está prohibido. Cuando los gobiernos aprueben, en la segunda mitad del siglo XVIII, la liberalización del comercio de cereales, se producirán motines en las zonas productoras.
2. Una red de comunicaciones muy pobre (excepto los caminos reales).
3. Medios de transporte muy rudimentarios (carro y diligencia).
4. La extensión del mercado choca con la jurisdicción y el régimen fiscal señorial.

Por lo tanto, suelen ser las ciudades a nivel comarcal las que organizan el mercado.

El comercio interior se desarrolla en **Mercados** (semanales) y **ferias** (anuales) sustituidas paulatinamente por lonjas y centros de contratación (diarias), de gran importancia en los puertos.

Intercambios materiales en Europa



3. LA SOCIEDAD DE LOS PRIVILEGIOS.

Una sociedad aristocratizante



SOCIEDAD DEL ANTIGUO RÉGIMEN

**Estamentos privilegiados
(4 %)**

**Estamentos no privilegiados
(96%)**

**NOBLEZA
(2-3%)**

- Se pertenece por nacimiento.
- Controlan la propiedad de la Tierra.
- Gozaban de concesiones:
- Gozaban de concesiones:
 - HONORÍFICAS, llevar espada, banco en la iglesia, cargos..
 - ECONÓMICAS, no pagan impuestos.
 - JUDICIALES, desigualdad ante la ley.

**CLERO
(1%)**

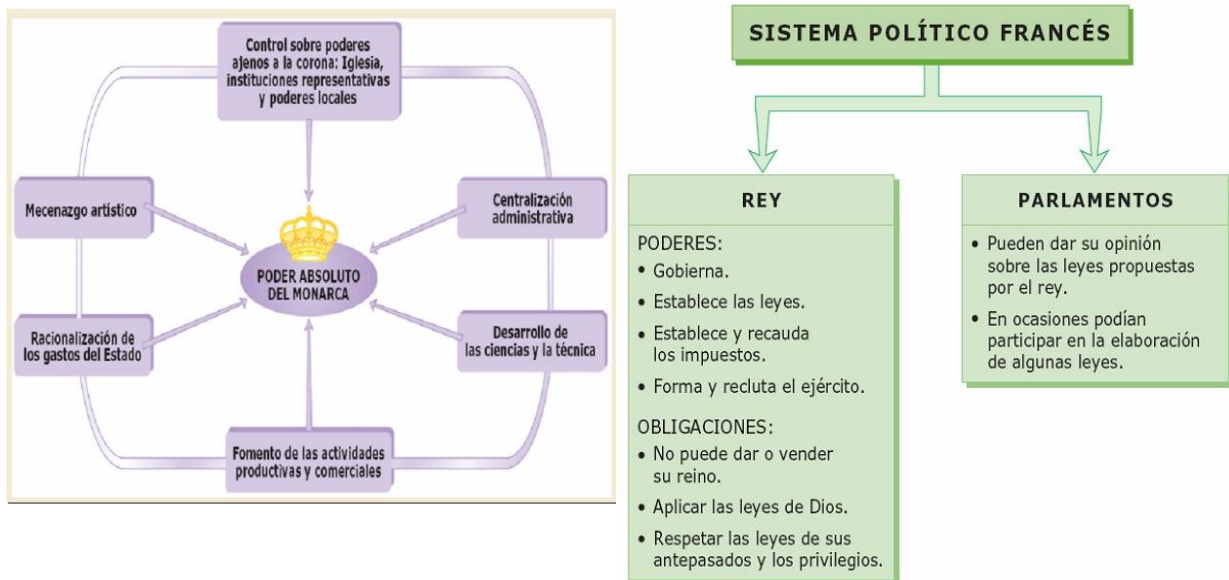
- Gran poder social y económico derivado de la institución señorial.
- Grupo heterogéneo. Destacando la Aristocracia, nivel más alto (noblesza cortesana) y la nobleza empobrecida que casa con hijas de burgueses.
- Gran riqueza patrimonial y relevancia intelectual e ideológica. El púlpito es el instrumento de control de las ideas.
- Concesiones fiscales: no pagan impuestos directos, sus ingresos vienen del diezmo.
- Tenían tribunales propios. Derecho canónico.
- Grupo heterogéneo:
 - A. Clero regular: monjes, monjas, abades, órdenes. Eran la mayoría.
 - B. Clero secular: curas de todo tipo, seglares, canónigos.
 - 1. Alto clero: abades, obispos, altos cargos. Viven con lujo y de forma aristocrática.
 - 2. Bajo clero: sacerdotes, párrocos, monjes. Vida modesta, sin lujos. Muchos se meten para ascender desde el Estado llano.

- Características:
 - Carecían de privilegios jurídicos y económicos.
 - Soporte económico de la sociedad, realiza el trabajo productivo.
 - Pagaban impuestos.
- Burguesía: Clase más dinámica a nivel económico e ideológico. Diferentes tipos: rentistas, financiera, industrial, arrendadores.
- Clases populares urbanas: multitud de trabajadores manuales cuyos salarios bajaron durante el siglo XVIII.
- Campesinado: 80% de la población. La mayoría trabajan como vasallos, siervos o arrendatarios (sometidos a cargas señoriales). Hay desde labradores ricos a jornaleros. Bandolerismo social y revueltas frente a la desigual distribución de la propiedad, el peso de los impuestos y las malas cosechas.

4. LOS SISTEMAS POLÍTICOS: ENTRE EL ABSOLUTISMO Y EL PARLAMENTARISMO. LA ANTESALA DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL.

4.1. EL ABSOLUTISMO.

La forma de gobierno predominante del siglo XVI al XVIII es la monarquía divina de carácter absolutista, la voluntad del rey es ley y se sintetiza en la frase de Luís XIV “Yo soy Francia, vosotros los franceses”. El monarca controla la política personalmente y a través de unas instituciones centralizadas, la burocracia y el ejército.



La centralización se manifiesta en la grandiosidad de la corte. Ejemplo: Palacio de Versalles.



Aunque no podemos relativizar el enorme poder socio-político del rey y su camarilla (aristocracia) de la Corte, la monarquía estaba “limitada” en 4 aspectos:

- a) La resistencia de los diversos poderes locales a las demandas del gobierno central (nobles y municipios).
- b) La falta de un control eficaz de los reyes sobre las tareas de gobierno (incapaz de poner leyes frente a la jurisdicción nobiliaria).
- c) Los señoríos constituyen unidades económicas independientes y políticamente funcionan como “Estados dentro del Estado”.
- d) Falta de liquidez, debían aprobar nuevos impuestos y para ello necesitaban la aprobación de las Asambleas “representativas” (en realidad una falacia pues se votaba por estamentos, los privilegiados siempre eran dos frente al Estado llano y, por tanto, la limitación real era para con los privilegiados no para el pueblo). También podían vender títulos de nobleza a burgueses ricos que los financian.

4.2. LA PRÁCTICA DE GOBIERNO ABSOLUTISTA.

Para poder gobernar eficazmente, los reyes hicieron dos cosas:

1. Aumentar el control de sus territorios → Crearon nuevos funcionarios con el objeto de asentar su poder a nivel local.
2. Cooperar con quienes poseían el poder → Tenían que buscar la alianza de los poderosos
 - ↓
 - Se mantuvo en el poder y la autonomía de los señores feudales, de la Iglesia y de los gremios.
 - Se mantuvo el sistema fiscal, por lo que la nobleza y el clero siguieron sin pagar impuestos.
 - Incluso la justicia era impartida por los señores (señoríos jurisdiccionales).

4.3. EL DESPOTISMO ILUSTRADO: “TODO PARA EL PUEBLO PERO SIN EL PUEBLO”.

En el siglo XVIII las monarquías absolutas aplicaron políticas de reforma (cambiar algunas cosas para en el fondo no cambiar nada) por la influencia que las nuevas ideas ilustradas estaban provocando. Éste intento reformador ha sido denominado por los historiadores despotismo ilustrado, si bien sería más correcto hablar de Absolutismo Ilustrado². Este sistema político estaba caracterizado por:

- Reformar la administración, el ejército, la economía, modernizar la industria y el comercio y favorecer el avance científico y la educación.
- Todo ello sin alterar la base social y política (los privilegios) del Antiguo Régimen.

Despótas ilustrados del siglo XVIII: Federico II de Prusia, Carlos III de España, Catalina la Grande de Rusia, María Teresa de Austria.

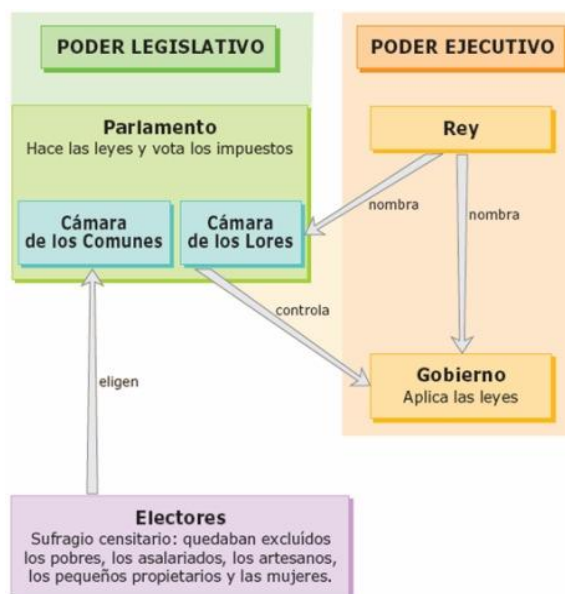
4.4. MODELOS ALTERNATIVOS DE GOBIERNO: REGÍMENES PARLAMENTARIOS.

En Inglaterra y en las Provincias Unidas no se impuso el Absolutismo sino sistemas representativos donde la burguesía comercial (gentry) tenía capacidad legislativa.

- Inglaterra: {
- El Parlamento impuso sus derechos a los reyes.
 - En la revolución de 1649, contra el rey Carlos I (ejecutado).
 - En 1688, con la destitución y exilio del rey Jacobo II (Revolución Gloriosa)
 - En 1689 Guillermo III firmó la Declaración de Derechos (Bill of Rights).
 - La Declaración de Derechos sometía los poderes del rey al parlamento.



Parlamento de Westminster



Esquema del sistema político inglés

En las Provincias Unidas de Holanda tras la dominación española se proclamó una república. Cada provincia con un parlamento, que se unía en unos Estados Generales.

5. LA CRÍTICA AL ANTÍGUO RÉGIMEN: EL PENSAMIENTO ILUSTRADO.

La Ilustración constituye el movimiento intelectual europeo más importante desde el Renacimiento. Sus antecedentes inmediatos son el racionalismo del XVII y el auge alcanzado por las ciencias de la naturaleza, la investigación y la técnica. Sin embargo, la ilustración no es únicamente un movimiento cultural sino que incide en las distintas formas sociopolíticas.

El ideal de la Ilustración es la Naturaleza dominada por la razón; pero ello no se enuncia ahora solamente a modo de principio (como en el racionalismo anterior) sino que actúa como fuerza transformadora de la realidad. Su concepción del mundo, que abarca todos los aspectos de la vida y es asimilada por la burguesía (consciente ya de sí misma gracias a su ascenso económico), se transforma en el factor ideológico que más contribuirá a las posteriores revoluciones.

CARACTERÍSTICAS Y DIFUSIÓN DE LA ILUSTRACIÓN

La Ilustración fue una nueva forma de pensar y ver la realidad social que apareció en la etapa final del Antiguo Régimen, y cuya idea básica era el uso de la razón y la libertad como instrumentos de emancipación personal e intelectual del ser humano.

Se inició en el periodo 1680-1730 en Inglaterra y las Provincias Unidas, y se difundió posteriormente a Francia y a algunas regiones de Italia y de los Estados alemanes. Desde mediados de siglo, hacia 1750, su expansión se generalizó por toda Europa.

Las características de este movimiento intelectual fueron:

- Colocar la razón como la base principal del conocimiento, rechazando lo sobrenatural y lo tradicional. Esta faceta incluía una fuerte crítica a los dogmas establecidos por la religión y un distanciamiento de las prácticas religiosas.
- La tolerancia religiosa.
- Potenciar el optimismo sobre la capacidad del ser humano y la confianza desmedida en el progreso constante de la humanidad.
- La defensa de la autonomía del poder civil.
- Poner en práctica los descubrimientos científicos y aplicar las aportaciones de los filósofos en la sociedad y en la política.
- Considerar la educación como el mejor medio para difundir la razón, por lo que se estimó que debía ser dirigida por el Estado.

Para el filósofo Immanuel Kant la Ilustración era “el medio de emancipación del ser humano” y el concepto de la vida tenía como centro al Ser Humano y la felicidad que era un objetivo alcanzable a través del conocimiento y de la razón.

Los ilustrados se oponían a la sociedad estamental y defendían un sistema de igualdad social y legal, en el que el progreso social estuviera abierto a todos los individuos y responder a las capacidades de las personas, no a los privilegios económicos o familiares. También pensaban que los privilegios de la nobleza y del clero y de algunas instituciones como los gremios eran un obstáculo para el crecimiento económico.



ILUSTRACIÓN INGLESA: J. LOCKE

El pensador inglés del siglo XVII, John Locke, precursor del liberalismo político, cuyos principios básicos eran tres: la libertad, que se reflejaba en la existencia de unos derechos que tenían todas las personas; la igualdad ante la ley, por lo que era contrario a los privilegios de los estamentos, y la propiedad como criterio de diferenciación social. Obras: *Ensayo sobre el conocimiento humano* (1690), *Dos Tratados sobre el gobierno civil* (1690) y *Las Cartas sobre la Tolerancia* (1689).

LA ENCICLOPEDIA

El grupo de filósofos franceses ilustrados que elaboraron la Enciclopedia. (Con el subtítulo de Diccionario razonado de las ciencias, de las artes y de los oficios, se comenzó a escribir en 1745 y se concluyó en 1772; constaba de 28 volúmenes: diecisiete volúmenes de texto y once de láminas. Sus directores fueron Denis Diderot, Jean d'Alembert y Louis de Jaucourt, pero también colaboraron en ella otros muchos autores: Voltaire, Montesquieu, Rousseau, etc.).

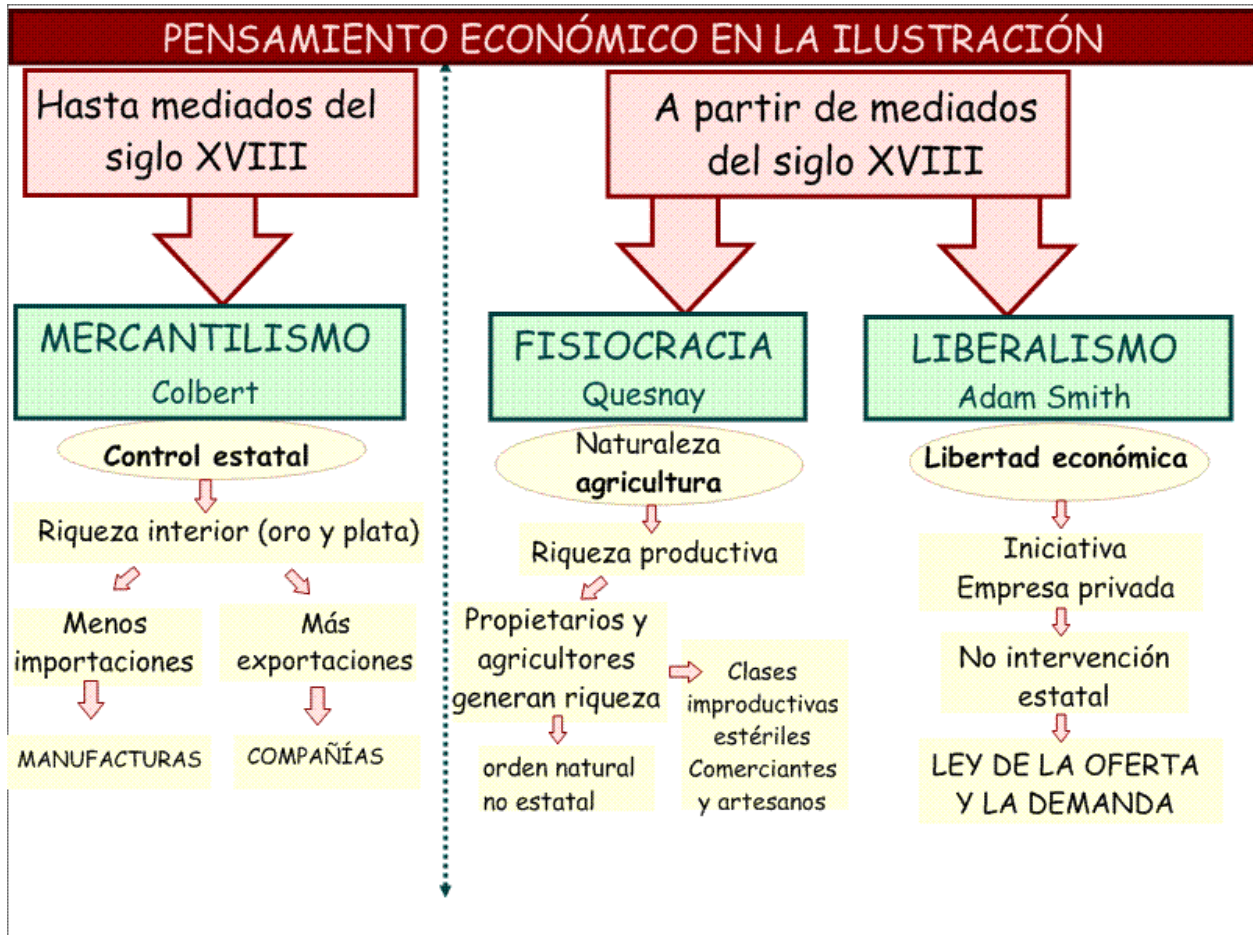





PENSAMIENTO POLÍTICO ILUSTRADO:

MONTESQUIEU (1689-1755)	VOLTAIRE (1694-1778)	J.J. ROUSSEAU (1712-1778)			
<p style="text-align: center;">DIVISIÓN DE PODERES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">PODER LEGISLATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora nuevas leyes • Modifica o deroga las leyes existentes <p style="text-align: center; background-color: #f0f0f0; padding: 2px;">Parlamento</p> </td> <td style="width: 33%; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">PODER EJECUTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Governa el Estado • Dirige la política exterior • Cuida de la seguridad pública <p style="text-align: center; background-color: #f0f0f0; padding: 2px;">Rey o Presidente de la República</p> </td> <td style="width: 33%; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">PODER JUDICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juzga el cumplimiento de las leyes • Castiga los crímenes • Previene los abusos del poder ejecutivo <p style="text-align: center; background-color: #f0f0f0; padding: 2px;">Tribunales</p> </td> </tr> </table> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;">↑ eligen</p> <p style="text-align: center; background-color: #d0d0d0; padding: 5px; margin-top: 5px;">CIUDADANOS</p>	<p style="text-align: center;">PODER LEGISLATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora nuevas leyes • Modifica o deroga las leyes existentes <p style="text-align: center; background-color: #f0f0f0; padding: 2px;">Parlamento</p>	<p style="text-align: center;">PODER EJECUTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Governa el Estado • Dirige la política exterior • Cuida de la seguridad pública <p style="text-align: center; background-color: #f0f0f0; padding: 2px;">Rey o Presidente de la República</p>	<p style="text-align: center;">PODER JUDICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juzga el cumplimiento de las leyes • Castiga los crímenes • Previene los abusos del poder ejecutivo <p style="text-align: center; background-color: #f0f0f0; padding: 2px;">Tribunales</p>	<p>Su pensamiento se centra en la crítica al fanatismo, la intolerancia y la superstición religiosa. La Iglesia Católica condenó sus obras, a destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tratado sobre la tolerancia (1763). - Diccionario filosófico (1764). - Cándido o el optimismo (1759). 	<p>OBRAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Discurso sobre las ciencias y las Artes (1750). - Discursos sobre el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres (1755). - El Contrato Social (1762). <p>Ideas principales de su pensamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El hombre es bueno por naturaleza y la sociedad lo perverte. - La ley es legítima si proviene de la voluntad general (suma de decisiones individuales y libres).
<p style="text-align: center;">PODER LEGISLATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora nuevas leyes • Modifica o deroga las leyes existentes <p style="text-align: center; background-color: #f0f0f0; padding: 2px;">Parlamento</p>	<p style="text-align: center;">PODER EJECUTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Governa el Estado • Dirige la política exterior • Cuida de la seguridad pública <p style="text-align: center; background-color: #f0f0f0; padding: 2px;">Rey o Presidente de la República</p>	<p style="text-align: center;">PODER JUDICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juzga el cumplimiento de las leyes • Castiga los crímenes • Previene los abusos del poder ejecutivo <p style="text-align: center; background-color: #f0f0f0; padding: 2px;">Tribunales</p>			

PENSAMIENTO ECONÓMICO DE LA ILUSTRACIÓN:

Se concretó en dos nuevas corrientes: la **fisiocracia** y **liberalismo**, que entraron en contradicción con el pensamiento imperante del momento, el **mercantilismo**.



		
COLBERT (MERCANTILISMO)	QUESNAY (FISIOCRACIA)	ADAM SMITH (LIBERALISMO)

6. LA REVOLUCIÓN AMERICANA.

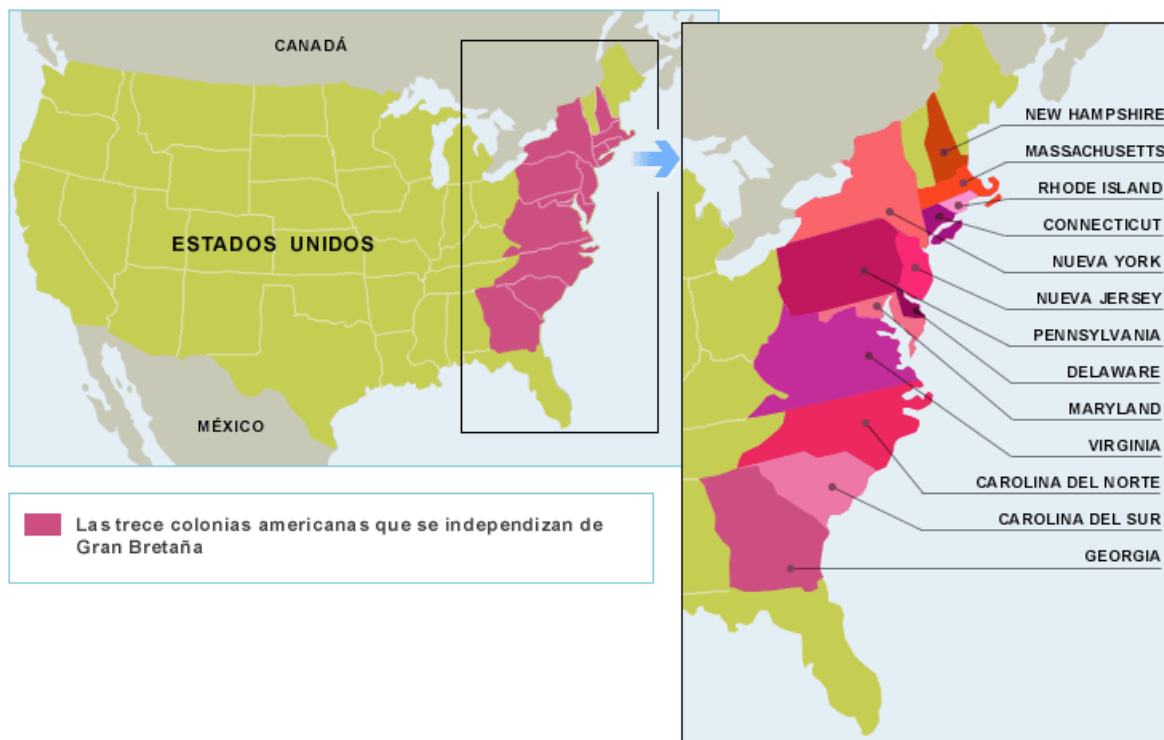
6.1. Las Causas de la Revolución.

Tras las Guerra de los Siete Años (1756-1763), las colonias británicas en América florecieron de una manera extraordinaria especialmente tras la eliminación de la amenaza francesa; pero el férreo control que ejercía Gran Bretaña sobre las colonias terminó llevando a los colonos a la revolución y a la independencia. Las causas fueron:

- 1.- Las ideas ilustradas de Libertad e Igualdad habían calado en la burguesía americana.
- 2.- Los colonos no tenían una representación en el Parlamento que defendiera sus intereses.
- 3.- Una política impositiva impulsada desde Londres que “ahogaba” la prosperidad americana.
- 4.- La imposibilidad que los colonos ocuparan tierras al oeste de los Montes Apalaches.

Las Trece Colonias

 imprimir



Se iniciaron protestas que fueron subiendo de tono hasta que en 1773, los ciudadanos de Boston debido a unos altos impuestos sobre el té, decidieron arrojar por la borda todo el producto del puerto (Boston Tea Party – Motín del Té). Este comportamiento dio lugar a un bloqueo del puerto de Boston y la declaración en rebeldía de la colonia de Massachusetts por parte de la Corona.

6.2. La Guerra de Independencia de los EE.UU.

Los rebeldes se organizaron entorno al "Primer Congreso Continental", celebrado en Filadelfia en 1774, que pretendió llegar a una solución negociada de la crisis. Pero la toma de Lexington y Concord (abril de 1775) por parte de los "casacas rojas" a pesar de la resistencia colonial apartaron cualquier intento de solución dialogada de la crisis.

En mayo de 1775 se celebró el "Segundo Congreso Continental", nuevamente en Filadelfia, de la que surgió un gobierno nacional y el Ejército Continental para enfrentarse a los británicos (dirigido por George Washington).

Gran Bretaña envió un ejército expedicionario al mando del general Howe. Derrota a Washington en la batalla de Bunker Hill y captura Nueva York (verano 1776). Desde ese momento, el Ejército Continental debió de refugiarse para no ser aniquilado por las fuerzas de Howe; mientras desde el Congreso se pide la ayuda a las colonias, redacta una Declaración de Independencia (4 de Julio de 1776) que supondría la ruptura definitiva con Gran Bretaña y plantea acciones diplomáticas para recabar ayuda de otras naciones.

El conflicto se traslada al sur, donde una columna británica es derrotada por el general Gates en la batalla de Saratoga (1777). Esta victoria aceleró la intervención de Francia y España para ayudar a los rebeldes.

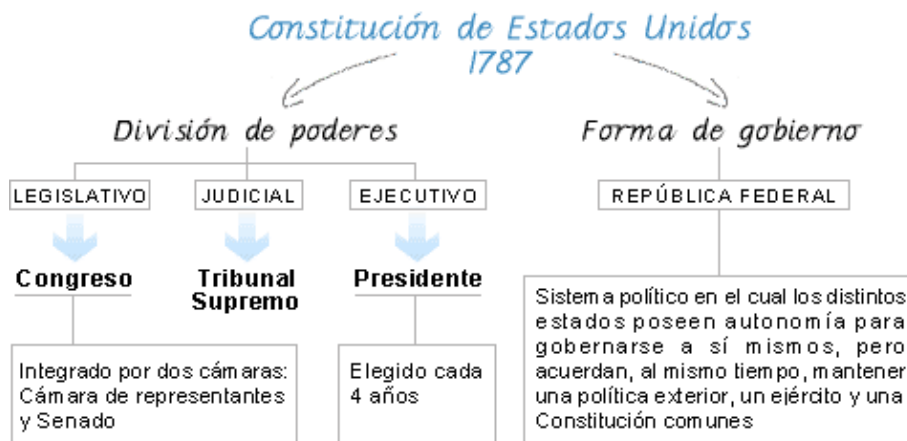
La situación de rebelión en las colonias del sur obliga a los británicos a enviar un ejército al mando de Lord Cornwallis para controlar la situación. Cornwallis derrota a Gates en la batalla de Camden (verano de 1780), pasando el mando de las fuerzas continentales a Greene.

La situación es desesperada para los rebeldes, pero la ayuda francesa llega y permite dar un vuelco a la situación. Washington escapa del norte y ayudado por el cuerpo expedicionario francés acorrala a Cornwallis en Yorktown en 1781, obligándole a la rendición y provocando el final de la guerra.

La Paz de Versalles, ajustada sin exceso de rencor entre los beligerantes y poco favorable a los países que habían ayudado a la causa americana, fue firmada el 3 de Septiembre de 1783.

6.3. La Constitución de 1787.

Es la constitución federal más antigua que se encuentra en vigor actualmente en el mundo. Fue adoptada en su forma original el 17 de septiembre de 1787 por la Convención Constitucional de Filadelfia, Pensilvania, y luego ratificada por el pueblo en convenciones en cada estado en el nombre de «Nosotros, el Pueblo» (*We the People*).



George Washington

6.4. Los Estados Unidos de América.

La creación como estado de los EE.UU. se terminó de configurar en la primera mitad del siglo XIX a través de la compra de territorios a potencias como Francia (Lousiana en 1804) y España (La Florida en 1821) o enfrentamientos armados como la Guerra Anglo-Americana (1812-1814), la Guerra México-Estados Unidos (1846-1848) o las guerras indias en la Conquista del Oeste (cuyos enfrentamientos se extendieron hasta 1890).

7. LA ESPAÑA DE LOS BORBONES.

7.1. La llegada del absolutismo a España.

- El absolutismo es la forma característica del sistema de gobierno del Antiguo Régimen.
- Nació en Francia en el siglo anterior y llegó a España cuando la dinastía de los Borbones se implantó aquí tras la muerte sin descendencia de Carlos II (el último rey de la Casa de Austria en España). Se tuvo que buscar un heredero de familia "lejana" en un descendiente francés.
- Fue una evolución de la monarquía autoritaria de los siglos XV al XVII.

a) La Guerra de Sucesión (1701-1713).

- A la muerte de Carlos II de Austria sin hijos en 1700, éste había nombrado heredero a Felipe de Anjou, nieto de Luis XVI de Francia y M^a Teresa, hermana de Carlos II. Pero también había un pretendiente de la rama de los Austrias, el archiduque Carlos, hijo del emperador de Austria.
- El tema de la sucesión pronto se convirtió en un problema, además de español, en europeo y de equilibrio de fuerzas entre Francia, Austria, Inglaterra etc.
- **Castilla** tomó partido por Felipe V, la **Corona de Aragón** por el archiduque Carlos, unos porque preferían un poder central, los otros porque se oponían a ello. La guerra duró 12 años (1701-1713) con batallas entre los ejércitos de ambos bandos

como la de **Almansa** en 1707, ganada por el bando que apoyaba al Borbón. En realidad los Borbones controlaban la mayor parte del territorio, pero en el plano político europeo, que es donde se apoyaba a uno u otro, había un cierto equilibrio.

- La sucesión se decidió cuando el archiduque fue elegido heredero del trono austríaco. El conflicto acabó firmándose los **Tratados de Utrecht** donde los ingleses, los holandeses etc. recibieron compensaciones (Gibraltar, Menorca..) por su participación en las batallas y conquistas y también los austríacos a los que se cedió territorios en Italia, Flandes etc.

b) El absolutismo y la reorganización del país.

- El modelo de gobierno francés llegó a España con los Borbones y consistía en que **el rey** es la encarnación del Estado, y por lo tanto es dueño absoluto de todo, del territorio, de la jurisdicción (de las personas), la máxima autoridad de la que dependían todas las instituciones y con poder prácticamente ilimitado. Era fuente de ley, autoridad máxima de gobierno y cabeza de justicia.
- Los primeros reyes borbones, **Felipe V (1701-1746)** y **Fernando VI (1746-1759)**, implantaron en España este esquema de poder, unificando y reorganizando los distintos reinos de España según el modelo de Castilla. *Los demás reinos lógicamente perdieron la autonomía que poseían.*
- Los **Decretos de Nueva Planta** [Valencia y Aragón (1707); Mallorca (1715); y Cataluña (1716)] abolieron las cortes de estos reinos así como sus leyes particulares, el uso de la lengua propia en su caso,... Sólo existían las Cortes de España, las cuales por otro lado eran consultivas.
- Por encima del Consejo de Castilla y de las Cortes de España estaba de todos modos el rey que creó las **Secretarías** (como ministerios) a cuyo frente el rey nombraba y destituía Secretarios para gobernar y llevar la administración del Estado.
- Se eliminaron los virreinos y se dividió España en *demarcaciones provinciales* a cuyo frente había un **capitán general** con poderes militares y judiciales (presidía las reales audiencias de cada provincia).
- Se nombraron **corregidores** (alcaldes) en las principales ciudades siguiendo el modelo castellano. El corregidor era nombrado por el rey en las principales ciudades.
- Se crearon los **intendentes**, funcionarios reales encargados de los impuestos y del control económico así como de vigilar a las autoridades, levantar mapas, impulsar el desarrollo etc.
- Se estableció un nuevo sistema impositivo, el “**equivalente**” en Valencia, la “**única contribución**” en Aragón, la “**talla**” en Mallorca y el “**catastro**” en Cataluña. Se asignaba una cuota fija de impuesto que era repartida entre los habitantes de modo proporcional. En Cataluña tuvo mucho éxito. Se incluía a todos los habitantes y por ello los privilegiados (nobles y clero) protestaron e impidieron su implantación.

c) Actuaciones de los primeros borbones en política exterior.

- Los Tratados de **Utrecht** (1713) y **Rastatt** (1714) supusieron para España quedar relegada y **perder posesiones y poder** en Europa. Ello no obstante supuso una disminución de gastos militares etc. importante para la Hacienda real española que estaba casi siempre en bancarrota por mantener un ejército permanentemente para defender nuestras posesiones y posiciones en los Países Bajos, etc.

- Hubo relativa tranquilidad y paz durante este siglo salvo por las luchas por territorios en Italia en pugna con Austria para defender el acceso al trono de Nápoles, Toscana y Parma, de Carlos hijo de Felipe V y futuro rey de España como Carlos III.
- Se firmaron varias veces pactos con Francia (**Pactos de Familia**) para actuar conjuntamente con los Borbones franceses.
- Se intentó mejorar el **comercio americano** (con las colonias): reorganizar la flota, mejorar los puertos americanos, etc. para defenderse de los piratas ingleses. José de Carvajal y el marqués de la Ensenada fueron ministros que se esforzaron en cambiar esta situación.

7.2. El despotismo ilustrado de Carlos III (1759-1788).

Carlos III asumió la corona al morir sin descendencia su hermano Fernando VI. Entre 1759 y 1788 había gobernado en Nápoles y era partidario de las ideas ilustradas que corrían por Europa para mejorar el gobierno y las naciones en general siempre que ello no atentara contra la monarquía absoluta.

a) Las nuevas ideas ilustradas en Europa y en España.

- Los pensadores ilustrados más importantes son franceses aunque rápidamente sus ideas se expandieron por toda Europa.
- El siglo XVIII es conocido como “el siglo de la Luces” porque los ilustrados ponían en **la razón** una confianza ilimitada, los hombres guiados por su inteligencia podían alcanzar el conocimiento, base de la felicidad, por ello era tan importante la educación de las personas y **progresar** en la mejora de las condiciones de vida de los seres humanos.
- **En España estas ideas penetraron con mucha dificultad y lentitud**, entre otras razones por la casi inexistencia de una burguesía, por la preponderancia de la Iglesia y su control ideológico y económico, y la poca influencia de las universidades en las que los profesores eran muy conservadores (partidarios de no cambiar nada en la sociedad).
- A partir de 1750/60 aparecen una **serie de pensadores** como Feijóo, Campomanes, Cadalso, Jovellanos, Aranda, Floridablanca, Olavide, Capmany,... que se interesan por el progreso, la ciencia, el espíritu crítico,... *se centran en la educación como medio de cambiar el país*. Por ello se oponían a las órdenes religiosas y a los estamentos privilegiados, y se proponían imponer una educación útil y práctica para todos/as basada en los nuevos conocimientos y en contacto con el extranjero. Querían reformar la nación en lo económico por el control de dichas actividades por parte de los sectores nobles y eclesiásticos porque entendían que de ahí venía nuestro atraso con respecto a Europa al resistirse a los avances, inventos etc.

b) Las reformas de Carlos III. El despotismo ilustrado español.

- A su llegada a España, Carlos III trajo un equipo de gobierno de su confianza formado por italianos (Grimaldi, Esquilache,...) quienes intentaron tomar una serie de medidas de saneamiento y orden público: en la limpieza urbana, en el alumbrado, en el vestido (recortando los sombreros y las capas -vieja costumbre española en el

vestir-), prohibiendo juegos y el uso de armas, , y sobre todo ciertos privilegios de los nobles y eclesiásticos.

- En 1766, en Madrid, se produjo una revuelta contra el ministro Esquilache por las razones anteriores además de ser extranjero (y traer costumbres de fuera) y por la **carestía de la vida** (mala cosecha-escasez de trigo), conocida como el **Motín de Esquilache**, que llevó a su destitución por el rey y a la paralización momentánea de algunas medidas.
- **Con ministros españoles, el rey ya en 1783 reinició su programa de reformas** declarando honestas todas las profesiones e incluso declarando como meritorio para conseguir la hidalguía las actividades profesionales en beneficio público fuesen las que fuesen.
- **En lo religioso**, se mostró **regalista**, es decir, defendía la autoridad del rey frente a la Iglesia, para nombrar cargos eclesiásticos, fundar monasterios, controlar la Inquisición,... Llegó incluso a expulsar a los jesuitas en 1767 por su poder e influencia y por haber conspirado contra él (Motín de Esquilache).
- **En lo económico**, Carlos III para intentar cambiar la sociedad contó con Campomanes, Aranda, Olavide, Cabarrús, Jovellanos y entre otras medidas que tomó o intentó tomar cabe citar:
 - Limitar el poder de la Mesta, apoyar nuevas colonizaciones y reformar la agricultura.
 - Crear mercados de bienes y capitales dentro de España y con América (Libre circulación), así como mejorar las infraestructuras de transporte por tierra y mar.
 - Apoyar el desarrollo de la actividad manufacturera defendiendo la producción española con aranceles (impuestos aduaneros) de la entrada de productos extranjeros
 - Estabilizar la política de impuestos para fomentar la producción
 - Fomentar la creación de Sociedades Económicas de Amigos del País en muchas provincias para estudiar las condiciones de cada lugar y partiendo de las **ideas fisiocráticas** de que la tierra es la principal fuente de riqueza de un país, mejorar la situación de la misma luchando contra las manos muertas etc. (Expediente de Ley Agraria de Jovellanos).
 - La nobleza y la Iglesia boicotearon estas medidas –porque les perjudicaban evidentemente- ya que desde el gobierno se pensaba no sin razón que el régimen señorial, las propiedades de la Iglesia, los mayorazgos etc. Eran el freno a la modernización de España.

7.3. Los cambios económicos del siglo XVIII.

En Europa la segunda mitad del siglo XVIII supuso un cambio profundo en lo económico derivado de cambios en lo social, en la producción y en el comercio debido a la revolución industrial. En España, no obstante, salvo en territorios muy concretos (Cataluña, País Vasco) este cambio no se produjo.

a) La población:

- En Europa la población comenzó a crecer a lo largo del siglo XVIII debido a la mejora de las técnicas agrícolas, la superación de las pestes, la introducción de

nuevos cultivos, la ausencia de guerras (paz), es decir debido a la mejora económica..

- En España se pasó de 7 a 10 millones de habitantes con una natalidad del 42‰ y mortalidad del 36 ‰. En la periferia se dobló la población. La monarquía favoreció el crecimiento de la población con colonizaciones, favoreciendo a las familias numerosas o facilitando la inmigración de católicos expulsados de otros territorios.
- Pese a todo el crecimiento de la población española se contuvo por la inmovilidad de la economía, las crisis de subsistencia, etc.

b) La agricultura:

Fue incapaz en España de mejorar lo suficiente para alimentar a la población, entre otras razones:

- por la climatología (escasez de lluvias, altas temperaturas,...)
- por la dificultad de introducir nuevas técnicas y cultivos,
- por la imposibilidad de aumentar la superficie cultivada (sólo se podía ampliar en zonas malas) ya que la mayoría de las buenas tierras estaban en manos de nobles, Iglesia, ayuntamientos, etc.
- por el tamaño de las propiedades, y sobre todo
- por la imposibilidad de reinvertir ya que la propiedad estaba en “manos muertas” (nobles, órdenes religiosas), que no tenían interés en mejorar los rendimientos ya que con lo que obtenían (las rentas de los campesinos) vivían muy bien.

No obstante, en algunas zonas (sobre todo del litoral porque allí se podía conseguir trigo de fuera cuando había escasez) mejoró la producción de maíz y patata en la (cornisa cantábrica), y se introdujo la vid (vino), la seda, el aguardiente en el litoral valenciano.

c) Las manufacturas:

Los primeros borbones favorecieron la creación de manufacturas reales (Reales fábricas de tapices, cristales,...) como habían hecho en Francia, pero pronto se dieron cuenta que era mejor favorecer el desarrollo privado luchando contra los privilegios gremiales y ante la escasez de demanda por la escasez de mercados.

Las nuevas formas de producción se desarrollaron sobre todo en:

- **Valencia:** Con la introducción de la manufactura de la seda con el sistema de trabajo en casa.
- **País Vasco:** Se desarrolló la producción de hierro al prohibirse la importación del mismo.
- **Cataluña:** El desarrollo tuvo lugar en el interior con la hilatura y tejido de lana, mientras en las comarcas litorales la vid, el aguardiente etc. tomó la delantera exportando etc. La producción de tejidos se amplió a los de algodón con las famosas indianas (estampados), que sustituyeron a la telas importadas. El mercado castellano al que accedió Cataluña desde Felipe V (tras la unificación económica centralista) favoreció su desarrollo. Otra circunstancia favorable fue la Sentencia Arbitral de Guadalupe (siglo XV), por la cual en Cataluña los productores disponían

de una parte mayor de lo que producían que en Castilla. Así se fomentaba el crecimiento y la inversión al disponer de más excedente.

d) El comercio colonial:

- Los Borbones, pero sobre todo Carlos III, decidieron reorganizar la **vieja estructura comercial** de los Austrias en la que Cádiz y Sevilla monopolizaban el derecho para el comercio con América, que funcionaba con el sistema de “flotas” (grupos de barcos que periódicamente salían y regresaban a estos puertos).
- Además, la incapacidad de la agricultura y las manufacturas castellanas en abastecer dicho comercio hizo que éste estuviera en manos extranjeras (holandeses, belgas, ingleses,..), que tenían agentes en Cádiz y Sevilla (por concesión de la Corona que se otorgaba a cambio de dinero) para reexpedir desde allí productos traídos de otros lugares.
- La corona favoreció la creación de compañías comerciales españolas que fracasaron por la piratería, contrabando, etc.
- Por fin, Carlos III decidió **liberalizar el comercio** acabando con el monopolio en 1765. En 1779 todos los puertos españoles pudieron comerciar libremente con América. Cataluña notó esta libertad que además influyó en todo el territorio al poder comerciar con productos de todas las procedencias al contrario de lo que había ocurrido en Cádiz hasta entonces ya que no exportaba productos andaluces ni españoles sino reexportados de otros países. El comercio desde el puerto de Barcelona sí supuso un gran empuje para toda Cataluña.